DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.921 | Lunes 5 de Abril de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1921023

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "PARQUE FOTOVOLTAICO AYLA SOLAR"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que mediante la resolución exenta Nº 48 de fecha 23 de febrero de 2021 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley Nº 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Fotovoltaico Ayla Solar".

Conforme a la descripción del proyecto "Parque Fotovoltaico Ayla Solar" la tipología en virtud de la cual ingresa al SEIA corresponde a aquellas contempladas en el artículo 3º del D.S. Nº 40/2012, literal c).

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del D.S. Nº 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Campos Nº 241, piso 7, Rancagua.

Sitio web: www.sea.gob.cl.

Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl